

República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: VERBAL No. 2018-00229
DEMANDANTE: IHC S.A.S. INGENIERIA HIDRAULICA Y CIVIL
DEMANDADO: GRUPO EN OBRA S.A.S.

Agréguese a los autos para los fines legales pertinentes el dictamen pericial allegado vía correo electrónico el 18 de enero de 2022, elaborado por el auxiliar de la justicia ALVARO SABBAGH SAN VICENTE, el que le fue remitido al apoderado judicial de la demandada.

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte demandada vía correo electrónico el 20 de enero de 2022, de conformidad con el inciso primero del artículo 228 del C.G.P. se cita al perito ALVARO SABBAGH SAN VICENTE para interrogarlo en la continuación de la audiencia de instrucción y juzgamiento.

Se señala la hora de las 9:00 a.m. del día 21 del mes de octubre de 2022, para continuar con la diligencia de instrucción y juzgamiento, la que se realizará de manera virtual, para el recaudo de la totalidad de las pruebas decretadas en el proceso, teniendo en cuenta lo ordenado en audiencia del 19 de julio de 2021. Comuníquese a las partes, apoderados y auxiliar de la justicia en forma legal.

Así mismo, se señala a los apoderados e intervinientes que para la realización de la audiencia deben descargar en su equipo de cómputo la aplicación TEAMS, realizando el respectivo registro, la invitación será enviada a los correos electrónicos reportados en el proceso, los documentos que vayan a ser presentados en el desarrollo de la audiencia deberán remitirse antes de la iniciación de la audiencia, vía correo electrónico a la cuenta de este despacho ccto15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Se autoriza a la secretaría para que vía correo electrónico o telefónico coordine con los apoderados y las partes los aspectos necesarios para llevar a cabo la audiencia aquí convocada, en virtud de lo dispuesto en el art. 7º del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,


NANCY LUCÍA MORENO HERNÁNDEZ
JUEZ (E)

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 063 hoy 15 de junio de 2022.
El Secretario,

CRISTIAN ALBERTO MORENO
SARMIENTO